

Diocesanas, que, después de haber invocado el auxilio del Espíritu Divino por intercesión de la Madre Santísima de la Luz, y en virtud de nuestra potestad ordinaria, hemos creído oportuno formular y promulgar para la Diócesis. Sólo resta que vosotros, animados de un espíritu verdaderamente sacerdotal, cooperéis en la medida de vuestras fuerzas y del modo más eficaz posible a que, para bien sobrenatural de las almas, se realicen los anhelos del Vicario de Jesucristo.

Recibid, VV. Hermanos e hijos nuestros muy amados, la Bendición Pastoral, que de lo íntimo de nuestro corazón os impartimos, en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu Santo †. Amén.

Dado en nuestra casa habitación, en México, el primer día del mes de Mayo, fiesta de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago, del año del Señor de mil novecientos diez y ocho.

† EMETERIO,
OBISPO DE LEON.

PASTORAL COLECTIVA
DEL
EPISCOPADO MEXICANO

SOBRE EL
QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO
DE LA PROMULGACION
DEL PATRONATO DE SR. SAN JOSE



TLALPAN, D. F.
IMPRESA DEL ASILO "PATRICIO SANZ"
1919

PASTORAL COLECTIVA
DEL
EPISCOPADO MEXICANO

SOBRE EL
QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO
DE LA PROMULGACION

DEL PATRONATO DE SEÑOR SAN JOSE



TLALPAN, D. F.

IMPRESA DEL ASILO "PATRICIO SANZ"

1919



NOS, los Prelados que suscribimos, a nuestros VV. Cabildos, V. Clero secular y regular y a todos los fieles de nuestras diócesis, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

VV. HERMANOS E HIJOS NUESTROS MUY AMADOS:

Es artículo de fe definido por el santo Concilio de Trento, (1) que los Santos que reinan bienaventurados con Dios en la gloria han de ser venerados y honrados en sí, en sus reliquias y en sus imágenes, y sean invocados con súplicas e implorada su intercesión y su ayuda; en tanto que ellos ruegan por nosotros y nos impetran los divinos beneficios por los méritos de nuestro Señor Jesucristo. Y todos los que sintieren o enseñaren lo contrario, son en el mismo Concilio condenados por la Iglesia, como ya lo habían sido en el segundo Concilio Niceno, y castigados con excomunión como herejes.

La razón de honrar a los santos se funda en su singular excelencia. Y su excelencia estriba en que fueron y son íntimos amigos de Dios, hijos de Dios, vecinos de Dios, y por su virtud y méritos, llenos de gracia y de gloria. Y en ellos resplandece la divina bondad, la divina santidad y el divino poder, por tantos milagros como Dios obró y obra por su medio.

Por esta razón, las Sagradas Escrituras dicen que Dios es admirable en sus Santos: *In Sanctitate sua* (2); y que alabando a los Santos alabamos a Dios. (3)

Los Santos, como las águilas que se remontan muy alto, reinan en el infierno, en el mundo, en el cielo; se dominan a sí mismos, y hasta el mismo Dios se ha comprometido a hacer la voluntad de ellos. (4)

(1) Conc. Trid. Sec. 24. Deor. De invocat. et venerat. Sanctorum.

(2) Ps. 67, 56.

(3) Ps. 150.

(4) Ps. 144, 19.

Los Santos, como los astros, son resplandecientes por sus virtudes y son una clara luz en medio de las tinieblas y de las inquietudes del mundo, como Jesucristo es luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo. (5)

Dios habita en el cielo, dice el Doctor de la Iglesia, S. Agustín, (6) y el cielo de Dios son todas las almas justas y santas.

El nombre y la memoria de los Santos son venerados de edad en edad, ante Dios y ante los hombres; su memoria es eterna... Los nombres de todos los patriarcas, de todos los profetas; los nombres de los apóstoles, de los mártires, de los confesores, de las vírgenes, de los santos doctores y de los Santos de todos los tiempos y lugares, son pronunciados con respeto y están en todos los corazones.

La memoria del justo, dicen los Proverbios, es un perfume que se exhala en el porvenir; pero el nombre del impío llegará a ser infecto. Como una tempestad que ha pasado, el impío no existe ya; pero el justo es para siempre como una piedra fundamental. El justo está para siempre al abrigo de toda conmoción, y los impíos no durarán sobre la tierra. (7)

En tal virtud, por su excelencia rendimos a los Santos el honor que rendimos a Dios; pero con esta diferencia, como dice el eximio Doctor San Agustín, que a Dios le rendimos el honor y culto que se llama de *latría*, y a los Santos el honor y culto que se llama de *dulia*. Con el primero adoramos a Dios como Ser Supremo que tiene plenario y principal dominio sobre todas las cosas y en el segundo veneramos a los Santos (8) en cuanto que son como una imagen de Dios, participan de las divinas perfecciones y tienen cierta semejanza con la divina excelencia sobre las demás criaturas. (9)

Mas, como dice el mismo Santo Doctor, los Santos siendo estrellas no todos tienen igualdad de méritos; algunos son más santos que otros; algunos son mejores que los otros. (10) Y según esto, debemos tributar tanta mayor veneración y culto a los Santos cuanto mayor es su santidad y dignidad cerca de Dios, sin salir de la misma especie de *dulia*. Dice el angélico Santo Tomás que una cosa cuanto más se acerca a su principio en cualquier género que sea, tanto más participa del efecto de aquel prin-

(5) Joann. I, 9.

(6) S. August. In. dis. 122.

(7) Prov. X; 7, 25, 30.

(8) S. August. Lib. 10 De Civit. Dei. Cap. I.

(9) S. Thom. 2. 2. Quaest. 113, art. 3.

(10) S. August. Tract. 6. in Joan.

cipio; (11) de donde se deduce, que el que más se avecina a Dios tanto más participa de la bondad y de la excelencia divinas.

En el orden de la *Unión Hipostática*, quien quiera que en él se encuentre, aun en el último grado, se le debe mayor honor, mayor reverencia que a los que se encuentran en un orden inferior, aun cuando sea sublime, como el de los Santos Apóstoles; puesto que el orden de la *Unión Hipostática* es el primero y más excelso en la gracia y en la Iglesia.

En esta sagrada unión, Jesucristo es el centro, y la Virgen Santísima y el Patriarca San José giran en derredor de El como en dos círculos concéntricos, de los cuales, el más próximo al centro es el de la Virgen María y el que inmediatamente le sigue es el de San José. Por tanto, entre todos los ángeles y Santos que están en el cielo, la más perfecta, después de Jesús y la más cercana a El es su Santísima Madre, y por tanto, a Ella por la especial afinidad que tiene con Dios, la tributamos el máximo culto y sujeción; es decir, la máxima y suma *Dulia*, que se la llama por la Iglesia y por sus Doctores, *Hiperdulia*.

Y qué diremos del Santísimo Patriarca en cuanto que después de María es la criatura más cercana a Jesucristo dentro de la misma Unión Hipostática? Jesús es el Sol divino, María es la luna a quien bañan por completo los rayos del divino Sol, por lo que el Arcángel Gabriel la dijo eres llena de gracia, y José en ese purísimo cielo de la Iglesia, es la primera estrella entre las estrellas de primera magnitud, iluminada aunque a mayor distancia por los rayos brillantísimos del mismo Sol divino y por los dulces y apacibles de la hermosísima Luna, María. Una es la claridad del sol, dice el Apóstol otra es la claridad de la luna, otra es la claridad de las estrellas; mas las estrellas entre sí se diferencian de brillo. (12)

Por esto es que al castísimo Patriarca San José, después de la Inmaculada María, sobre todos los ángeles y Santos del Cielo, conviene que se le tribute el mayor culto de *Dulia* o sea nuestra más sincera devoción, nuestra más profunda reverencia en el mayor grado; porque después de María fué el más próximo a Jesús.

No es de extrañar, por tanto, que fuese propuesto al S. Concilio Vaticano, que al Varón Justo se le tributara un culto especial al que han querido llamarlo, según expresión

(11) S. Thom. 3. P. Q. 27. art. 5.

(12) I ad Corinth. XV, 41.

del insigne teólogo Cornelio A-Lapide, de Suma Dulía o Protodulía; es decir, inferior al que se le tributa a la Madre de Dios, pero superior al que se le tributa a todos los Angeles y Santos; porque tres son los grados en el orden Hipostático, a saber: sumo, el que tiene la sacratísima humanidad de Cristo; medio, el en que está María como Madre natural de Dios; ínfimo, el en que se encuentra José, Padre nutricio o legal de Cristo. De donde espontáneamente se desprenden tres especies o grados de culto que a los mismos se les deben, a saber: el de Latría a Cristo Señor Nuestro, el de Hiperdulía a la Virgen Madre de Dios; y ¿no ha de convenirle el de Suma Dulía o Protodulía al Beatísimo José, Padre putativo de Cristo?

Por tan singular causa ha habido varias súplicas a la Santa Sede en diversas épocas, en las que se han pedido varias prerrogativas del Santo, como las de que fueran enriquecidos con Indulgencias: la devoción de los Siete Dolores y Gozos, la práctica de El Culto Perpetuo y Dedicación de la familia, del Mes de Marzo en honor suyo; que la fiesta del Patrocinio fuese elevada al rito doble de primera clase con Octava, en toda la Iglesia; que se agregue su nombre en la Santa Misa inmediatamente después del inefable de su Esposa: en el Confiteor, en el Suscipe Sancta Trinitas, en el Libera nos, y aun en el Canon; y, además, que en las Letanías de Santos se ponga antes del nombre del Precursor. Que en la Sagrada Liturgia, después de la Santa Madre de Dios, se le tribute un culto superior al de todos los demás Santos; y, finalmente, que a quien le fué confiada la tutela de la Sagrada Familia, se le declare Patrón de toda la Iglesia después de la Santísima Virgen María. La postulación hecha en mil ochocientos sesenta y cinco fué calzada con más de ciento cincuenta mil firmas, además de las de muchos sacerdotes de uno y otro clero, se enumeran las de veinte Capítulos de Iglesias Catedrales, doce entre Vicarios Capitulares y Generales y veintiseis Arzobispos y Obispos.

Pero la que tiene una importancia suma, es la hecha al S. Concilio Vaticano para que fuese declarado de Suma Dulía el culto de San José y también se le declarase Patrón Primario de la Iglesia Universal, después de la Santísima Virgen María. Esta petición fué con firmas de treinta y ocho Cardenales de la Santa Iglesia y de cuatrocientos noventa y cuatro entre Obispos y Arzobispos de Italia, Francia, Austria, Lusitania, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Polonia, Alemania, Provincias Helvéticas; de la región Griega y Otomana; de las dos Amé-

ricas; de Asia mayor y menor; de Oceanía, de Egipto y Abisinia; del Imperio Sienés; de varios Ritos de la Iglesia Católica, a saber: Latinos, Griegos, Armenios, Caldeos, Siritacos, etc., en una palabra, *ex omnibus vere gentibus, et tribubus, et populus, et linguis* (13) *ex omni natione quae sub coelo est.* (14)

Con justísima razón el Padre Patrignani (15) con Gersón, y Solano y el sapientísimo Benedicto XIV en su monumental obra De la Beatificación y Canonización de los Siervos de Dios, (16) no dudó en asegurar que, "ciertamente es imposible encontrar entre la multitud infinita de los Santos otro personaje más grande que S. José, y es también imposible concebir autoridad semejante a la suya".

Y ciertamente, ¿quién entre todos los Santos y entre todos los Angeles del Cielo puede gloriarse de las prerrogativas singulares que le fueron otorgadas al castísimo Patriarca San José? ¿Quién, fuera de José, fué constituido por el Eterno Padre representante de su paternidad hacia el divino Hijo? ¿A quién, fuera de José, fué confiada por el Espíritu Santo su divina Esposa?

De aquí puede deducirse el gran interés que toma toda la Trinidad divina en ver glorificado a nuestro Santo sobre todos los Santos. Porque el Varón fiel, dice el Sagrado Libro de los Proverbios, (17) será muy alabado, y el que es custodio de su casa será glorificado.

El fervoroso siervo de Dios, S. Francisco de Sales, (18) dice: "¿Ha habido jamás criatura alguna tan digna de ser amada de Dios y que lo haya sido en realidad como nuestra Señora y San José?" Y en verdad, los Angeles son llamados ministros de Jesús; los Santos son llamados amigos de Jesús, (19) pero ser llamado Padre de Jesús fué reservado solamente a San José. Y esta singularísima y sublimísima prerrogativa de José, después de la divina maternidad de María es la más excelsa dignidad que pueda encontrarse en el cielo y en la tierra".

S. Alfonso de Ligorio, Doctor de la Santa Iglesia, en su bellísima exhortación para enfervorizar a las almas en la devoción a San José, dice: "El solo ejemplo de Jesucristo que en esta tierra quiso honrar a San José hasta sujetarse a su autoridad, debería inflamar a todos para ser muy devotos de este gran Santo.

(13) Apoc. VII, 9.

(14) Act. II, 5.

(15) A. Patrign. S. J. II. devotodi S. Gius Lim. I cap. I."

(16) De Ser. Dei Beatif. et Canoniz. Lib. 4 part. 3, cap. 10, n. 17.

(17) Prov. XXVIII; 20, 27, 28.

(18) San Franc. Sales. Trattenim 3.

(19) Joan XV, 15.

Puesto que el Eterno Padre designó a José para que ocupara su lugar en la tierra cerca de su divino Hijo, éste lo miró siempre como Padre, y como Padre lo respetó y obedeció por el espacio de treinta años". (20)

Y la Virgen misma a ejemplo de Jesús y por su íntimo afecto, ¿no tributó a San José obsequio y reverencia que jamás ha tributado a Santo alguno? Es Madre de Dios y Reina de los cielos y tierra y sin embargo se inclina ante un Artesano y lo reverencia como a su superior; y le presta la más asidua servidumbre como humilde esclava. Pero este Artesano es su Esposo, su jefe, su custodio y su compañero inmaculado; y esto basta para que lo honre sobre todos los demás. El enamorado de San José, Juan Gerson, exclama: "¡Yo no sé, oh Padres ortodoxos, qué admirar más en esto, si la humildad de María o la sublimidad de San José". (21)

Por tanto, si Jesús mismo, si su santísima Madre honraron y reverenciaron de tan excelsa manera a nuestro admirable Santo, ¿qué veneración, qué culto no le debemos rendir nosotros pequeñísimos siervos suyos?

Ya en el Antiguo Testamento se vaticinó en el sueño de José de Egipto la preeminencia que nuestro amado Santo tendría realmente. A aquél le pareció ver en sueños que el sol, la luna y once estrellas se inclinaban hacia él para reverenciarlo, y esto fué una realidad en el Smo. Patriarca San José; por que Jesús Sol de Justicia, María, Luna sin mancha, y los Apóstoles y todos los hijos de la Iglesia militante y triunfante, se inclinan para reverenciarlo y reconocerlo como primero después de María en la Corte celestial!

Por tanto, su puesto en la gloria tiene que ser uno de los más prominentes. Quizá a esto se refirió Jesucristo cuando la Madre de los hijos de Zebedeo le pidió que allá en el cielo se los colocara uno a su derecha y otro a su izquierda y El le contestó: "El que se sienten a mi derecha o mi izquierda no está en mi poder concedérselo, si no es para aquéllos que están ya destinados por mi Padre"; (22) es decir, María y José.

Y a fin de que vuestro afecto al Santísimo Patriarca crezca cada día más os recordaremos lo que dice la esclarecida Santa Teresa de Jesús que recomendaba a todos, pero

(20) S. Alfn. M. de Lig. Exhort. per inferv. le anime alla div. verso S. Giuseppe.

(21) Ioan. Gerson. Serm. de Nativ. B. M. V. Consid. 4.

(22) Mat. XX, 22.

especialmente a los religiosos y religiosas de su Orden que fuesen fervorosos devotos de El. "Quisiera, dice, persuadir a todos que fuesen devotos de este glorioso Santo, —San José— por la grande experiencia que tengo de los bienes que se obtienen de Dios. Yo no sé cómo pueda pensarse en la Reina de los Angeles durante el tiempo que tanto se fatigó en la infancia del Niño Jesús, sin dar rendidas gracias a San José por la ayuda que le prestó a la Madre y al Hijo". (23)

No debe de extrañarnos, por tanto, que el culto al Patriarca San José, pequeño por permisión divina en los primeros días del Cristianismo, haya ido creciendo con los siglos hasta la altura en que hoy le contemplamos, ya casi en el lugar en que por derecho le corresponde al lado de Nuestro Señor Jesucristo y de la Inmaculada Virgen María.

El insigne Isidoro de Isolano, honra de la Orden de Predicadores, en su obra titulada "Suma de los Dones de San José", dedicada en 1522 al Papa Adriano VI, (24) leyendo en el porvenir dice: "Que las prendas actuales de José serian poco a poco descubiertas y esclarecidas por Dios y puestas de manifiesto a todo el mundo; que los pueblos edificarían templos en su honor; que también en honor suyo celebrarían grandes fiestas y le harían votos: que grandes ingenios investigarían los Dones interiores puestos por Dios en San José y serían descubiertos inagotables tesoros; que el gran Vicario de Cristo en la tierra, movido por el Espíritu Santo, haría que las fiestas del Padre putativo de Jesús y Esposo de la Reina del mundo, se celebraran en todos los confines del imperio de la Iglesia militante". Sus predicciones no sólo se han verificado sino que han sido superadas.

Y en verdad, posteriormente a esa predicción, innumerables sabios se han ocupado de tan gran santo. Entre otros muchos, el Papa Benedicto XIV, Pedro Natali, Surio, Certosino, Lipómano, Tillemont, el P. Bolando, Papebroccio, Rivadeneira, Gerónimo Graciano, el P. Rafael carmelitano, Trombelli, el P. Francisco Suárez, el Beato Canisio, Reynaud, Morales, A-Lapide, entre los cuales se distingue el P. José Antonio Patrignani, quien, como afirma Benedicto XIV, escribió en 1706 su *Devoto de San José*. Añadamos a éstos, Alfonso Tostado o el Abulense, Selveira carmelitano, el P. Bernardino de Bustos, el P. Cartagena, el P. Barry, Verthamont y otros muchos.

(23) Vida de Sta. Teresa escrita por ella misma. Cap. 6.

(24) Isolano. "Suma de Don. de S. José" Parte. 3, cap. 8.

De los modernos sería muy largo enumerarlos, baste decir que José Malatesta Garuffi de Rímini, quien en el año de 1692 escribió en estilo florido la *Vida de San José*, atestigua haber visto él solo, más de 300 escritores de San José en todas las lenguas de Europa. ¿Quién podría enumerarlos todos?

Veamos ahora lo que dice el tantas veces citado Benedicto XIV con relación a las súplicas que se han hecho a los Romanos Pontífices para ampliar el culto de San José.

La primera de las gracias concedidas, dice, debe de tomarse de la descripción que del Santo Nombre de José se lee en el Martirologio Romano.

La segunda, es la fiesta instituida en honor de El el 19 de Marzo; iniciada por el Pontífice Sixto IV, ejecutada por el Papa Gregorio XV en 1621, y confirmada por Decreto de Urbano VIII.

La tercera es el Oficio propio del mismo Santo para toda la Iglesia, con rito doble de segunda clase. En los tiempos de Sixto IV el Oficio de San José era de rito simple; en los tiempos de Inocencio VIII fué elevado a rito doble. La elevación a rito doble de segunda clase se debió a las instancias de la sierva de Dios, Sor Clara María de la Pasión de la Orden de Santa Teresa y de la nobilísima Casa Colonna. Mucho del Oficio fué compuesto por el célebre Escriturario Papa Clemente XI.

La cuarta es la concesión del Oficio particular de los Desposorios de la Sma. Virgen con S. José; Oficio compuesto por Prieto Aurato, dominicano de gran fama, por encargo de Paulo III y concedido por Benedicto XIII a toda la Iglesia.

La quinta es la concesión de la Misa propia en honor de S. José para impetrar una buena muerte (25), compuesta por el doctísimo Beato José María Cardenal Tomassi del Clero regular Teatino a instancia del Gran Duque de Toscana y por orden de Clemente XI.

La sexta fué la descripción del Nombre de San José en las letanías de Santos.

La ínclita Orden de los Carmelitanos se ha distinguido siempre por su culto y devoción a San José. En 1621 fué declarado protector de toda la Orden. En 1689, con la aprobación de la Iglesia, comenzó a celebrarse también en toda la Orden la fiesta del Santo como Protector, en la tercera Dominica de Pascua, y fué llamada fiesta del

(25) Bened. XIV. De canon, serv. Dei.

Patrocinio de San José. En 1735 esta fiesta se celebraba ya en toda España y en 1736 la diócesis de Sevilla obtuvo de la S. Congregación de Ritos que fuese elevada al rito doble de primera clase.

Inmediatamente después, de todas partes ocurrieron a la Santa Sede anhelando estar bajo la protección del gran Santo.

Finalmente, apenas exaltado al trono de San Pedro el inmortal Pío IX, movido como él mismo lo confiesa, así del ejemplo de sus predecesores como de la singular devoción que desde su juventud profesó siempre a nuestro gran Patriarca, con Decreto Apostólico de 10 de septiembre de 1847 y con grande alegría de su alma, extendió a toda la Iglesia Universal y con rito doble de segunda clase la fiesta del Patrocinio de San José. (26)

No paró aquí el gran celo del inmortal Pontífice por la gloria de S. José, sino que en todas sus alocuciones recomendaba a todos la devoción tiernísima a S. José después de la de la Sma. Virgen, y en su alocución con motivo de la canonización de los Santos Mártires del Japón, después de recomendar a todos los Obispos que promovieran la devoción a San José, al implorar el auxilio divino, inmediatamente después de la invocación de la Santísima Virgen, invocó al glorioso San José antes de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo; y ésta fué la primera vez fuera de lo acostumbrado por sus antecesores.

Y no es esto todo. Aumentando las necesidades de la Iglesia, los Obispos con todo su clero y pueblo, todas las familias religiosas impetraron del Vicario de Cristo que decretara en favor de San José los supremos honores proclamándolo Patrón de toda la Iglesia. Y el Sumo Pontífice Pío IX, el 8 de diciembre de 1870, hará de ello en el próximo año 1920 cincuenta años, con Decreto *urbis et orbis* proclamó en todo el mundo al gran Patriarca San José Patrón de la Iglesia Católica, ordenando que en dicho día fuese solemnemente publicado en las tres Basílicas: Lateranense, Vaticana y Liberiana añadiendo, que la fiesta de tan gran Santo, el 19 de Marzo, fuese celebrada en todo el mundo con rito doble de primera clase, pero sin Octava por razón de la Cuaresma.

Y para ampliar y hacer más solemne el culto del Smo. Patriarca, determinó, con breve Apostólico de 7 de Julio de 1871, que tanto en la fiesta del Natalicio de S. José como

(26) Postquam investigabili Dei iudicio. Pius Papa IX die 7 Julii 1871.